DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.824 | Viernes 12 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2479723

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	957,03	1,0000
CORONA CHECA	40,51	23,6255
CORONA DANESA	137,67	6,9515
CORONA NORUEGA	88,41	10,8255
CORONA SUECA	89,27	10,7205
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	260,63	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,04	1,5287
DÓLAR CANADIENSE	699,63	1,3679
DÓLAR DE SINGAPUR	707,50	1,3527
DÓLAR NEOZELANDÉS	574,10	1,6670
EURO	1026,86	0,9320
FRANCO SUIZO	1052,49	0,9093
LIBRA ESTERLINA	1201,85	0,7963
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	256,60	3,7296
RINGGIT MALAYO	201,57	4,7478
RIYAL CATARÍ	262,56	3,6450
RIYAL SAUDÍ	255,21	3,7500
WON COREANO	0,70	1364,0100
YEN JAPONÉS	6,25	153,1629
YUAN	131,92	7,2544
ZLOTY POLACO	241,19	3,9679
DEG	1263,24	0,7576

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 11 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl